

INDICE DE LEGISLACION (*)

(Año 1952.-Septiembre-Octubre)

Abastecimientos y transportes.

Relación núm. 123 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 248, de 4 de septiembre.)

Relación núm. 124 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 292, de 18 de octubre.)

Aprovechamientos forestales.

Orden de 4 de octubre de 1952 por la que se modifican las del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 y 17 de octubre de 1950, sobre normas para la tasación y enajenación de aprovechamientos forestales y reglamentación de los recursos en contra de las resoluciones de los Ayuntamientos.

(*B. O. del Estado* núm. 285, de 11 de octubre.)

Arrendamientos Urbanos.

Decreto de 5 de septiembre de 1952 referente a las indemnizaciones en metálico a abonar a los arrendatarios de inmuebles que hayan de desalojar sus viviendas o locales de negocios como

consecuencia de la aplicación de los artículos que se citan de las Leyes de Ordenación de Solares y de Arrendamientos Urbanos.

(*B. O. del Estado* núm. 291, de 17 de octubre.)

Cacao.

Orden de 27 de septiembre de 1952 por la que se declara la libertad de precio y circulación del cacao procedente de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

(*B. O. del Estado* núm. 273, de 29 de septiembre.)

Casa-habitación de los Secretarios de Administración Local.

Regulando el derecho de casa-habitación de los Secretarios.

(*B. O. del Estado* núm. 287, de 13 de octubre.)

Rectificando una errata en la regulación del derecho de casa-habitación de los Secretarios.

(*B. O. del Estado* núm. 290, de 16 de octubre.)

Colegios de Médicos.

Orden de 12 de septiembre de 1952 por la que se resuelve consulta del Con-

(*) De principal interés para Corporaciones locales.

sejo General de los Colegios Oficiales de Médicos sobre tributación de las plazas y rótulos de los colegiados.

(*B. O. del Estado* núm. 262, de 18 de septiembre.)

Cueros.

Circular núm. 795 por la que se transcriben las disposiciones complementarias a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1952, sobre declaraciones de libertad de precio, comercio y circulación de cueros y sus derivados.

(*B. O. del Estado* núm. 278, de 4 de octubre.)

Directores de Bandas de Música.

Ampliación y rectificación de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1952 para la provisión en propiedad de plazas de Directores de Bandas, Academias, Escuelas y Entidades musicales análogas.

(*B. O. del Estado* núm. 287, de 18 de octubre.)

Educación Primaria.

Orden de 4 de septiembre de 1952 sobre la aplicación del artículo 41 de la Ley de Educación Primaria.

(*B. O. del Estado* núm. 266, de 22 de septiembre.)

Espectáculos.

Orden de 24 de octubre de 1952 por la que se establece que los Centros y Asociaciones de cualquier clase tendrán que atenerse a la hora de cierre de espectáculos y establecimientos públicos en cuanto al despacho de bebidas o comidas a sus socios, así como a lo referente a bailes y reuniones de sociedad.

(*B. O. del Estado* núm. 304, de 30 de octubre.)

Funcionarios.

Orden de 27 de septiembre de 1952 por la que se dispone se anule la provisión de plazas que corresponden ser cubiertas por la Ley de 15 de julio de este año.

(*B. O. del Estado* núm. 175, de 1 de octubre.)

Orden de 25 de septiembre de 1952 por la que se aclaran algunos extremos de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), relativa a la adjudicación de destinos o empleos civiles a Oficiales de la Escuela Auxiliar del Ejército de Tierra, Suboficiales y determinadas Clases de Tropa.

(*B. O. del Estado* núm. 275, de 1 de octubre.)

Orden de 27 de septiembre de 1952 por la que se convoca la primera prueba de aptitud para Suboficiales de cualquiera de los tres Ejércitos que deseen acogerse a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), relativa a la adjudicación de destinos o empleos civiles.

(*B. O. del Estado* núm. 276, de 2 de octubre.)

Orden de 17 de octubre de 1952 por la que se reglamenta el funcionamiento del Patronato de Casas para Funcionarios de este Ministerio.

(*B. O. del Estado* núm. 296, de 22 de octubre.)

Hospitalización.

Orden de 17 de septiembre de 1952 por la que se dispone la presentación por los Establecimientos no oficiales de hospitalización, asistencia médica y quirúrgica de sus Reglamentos de régimen interior.

(*B. O. del Estado* núm. 271, de 27 de septiembre.)

Interventores de Fondos de Administración Local.

Transcribiendo relación de nombramientos definitivos de Jefes de Sección e Interventores de Fondos de Administración Local.

(*B. O. del Estado* núm. 266, de 22 de septiembre.)

Transcribiendo relación general de los señores aspirantes admitidos a la oposición para Interventores de quinta categoría, con expresión de los turnos en que están incluidos.

(*B. O. del Estado* núm. 236, de 12 de octubre.)

Rectificando la relación general de admitidos a las oposiciones de Interventores de quinta categoría de Administración Local, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del pasado día 12.

(*B. O. del Estado* núm. 294, de 20 de octubre.)

Jabón.

Orden de 9 de septiembre de 1952 por la que se dispone que quede derogada la de 13 de enero de 1943, pudiendo tramitarse peticiones sobre materias oleicas de grasas industriales, jabones y demás productos derivados.

(*B. O. del Estado* núm. 266, de 22 de septiembre.)

Lana.

Circular núm. 796 por la que se transcriben las disposiciones complementarias para ejecución de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de mayo de 1952 sobre libertad de comercio, precio y circulación de la lana durante la campaña 1952-53.

(*B. O. del Estado* núm. 278, de 4 de octubre.)

Madera.

Fijando el precio índice para las suastas de aprovechamientos de maderas y leñas en los montes públicos.

(*B. O. del Estado* núm. 296, de 22 de octubre.)

Mancomunidades Sanitarias Provinciales.

Orden de 25 de septiembre de 1952 por la que se dispone que las Mancomunidades sanitarias provinciales y los Institutos provinciales de Sanidad presenten sus proyectos de presupuestos para el ejercicio económico de 1953.

(*B. O. del Estado* núm. 278, de 4 de octubre.)

Material escolar

Dando normas a las que deberán ajustarse los peticionarios de mobiliario y material escolar.

(*B. O. del Estado* núm. 258, de 14 de septiembre.)

Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

Orden de 13 de septiembre de 1952 por la que se dispone que en los casos de creación de nuevas entidades locales a virtud de la obra del Instituto Nacional de Colonización, la Jefatura provincial de Sanidad respectiva procederá a la formación de expediente para crear una plaza de Médico titular o de Asistencia Pública Domiciliaria al servicio del núcleo rural.

(*B. O. del Estado* núm. 296, de 22 de octubre.)

Mieras.

Decreto de 18 de octubre de 1952 por el que se dictan normas limitando la ins-

talación de nuevas industrias destiladoras de mieras.

(*B. O. del Estado* núm. 301, de 27 de octubre.)

Ministerios.

Decreto de 3 de octubre de 1952 por el que se establecen Oficinas de Contabilidad dependientes del Ministerio de Hacienda en los Ministerios civiles y organismos autónomos dependientes de ellos.

(*B. O. del Estado* núm. 297, de 23 de octubre.)

Montes.

Orden de 5 de agosto de 1952 por la que se aprueba el Reglamento del Consejo Superior de Montes.

(*B. O. del Estado* núm. 251, de 7 de septiembre.)

Montepios.

Rectificando erratas observadas en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto de los Estatutos del Montepío Nacional de los Trabajadores en las Industrias Extractivas, aprobados por Orden ministerial de 24 de julio de 1952.

(*B. O. del Estado* núm. 256, de 12 de septiembre.)

Multas.

Decreto-ley de 4 de agosto de 1952 sobre arresto subsidiario en caso de falta de pago de las multas impuestas por los Gobernadores civiles.

(*B. O. del Estado* núm. 300, de 26 de octubre.)

Mutualidades Laborales.

Rectificando erratas observadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de agosto de 1952, en la inserción de los

Estatutos de las Mutualidades Laborales de la Industria Siderometalúrgica, aprobados por Orden de 31 de julio (páginas 3 952 a 3.958).

(*B. O. del Estado* núm. 256, de 12 de septiembre.)

Resolución de 16 de octubre de 1952 aclarando los artículos 62, 75 y 86 de los Estatutos de las Mutualidades Siderometalúrgicas de España.

(*B. O. del Estado* núm. 296, de 23 de octubre.)

Oficinas de Contabilidad

Decreto de 3 de octubre de 1952 por el que se establecen Oficinas de Contabilidad dependientes del Ministerio de Hacienda en los Ministerios civiles y organismos autónomos dependientes de ellos.

(*B. O. del Estado* núm. 297, de 23 de octubre.)

Ordenación Resinera.

Decreto-ley de 10 de octubre de 1952 por el que se deroga la Ley de Ordenación Resinera de 17 de marzo de 1945 y se faculta a la Presidencia del Gobierno para dictar nuevas disposiciones sobre la materia.

(*B. O. del Estado* núm. 297, de 23 de octubre.)

Ordenación Urbana.

Decreto de 4 de agosto de 1952 por el que se aprueba el proyecto parcial de ordenación del sector de La Prosperidad formado por la Comisión de Urbanismo de Madrid.

(*B. O. del Estado* núm. 275, de 1 de octubre.)

Organismos autónomos.

Decreto de 3 de octubre de 1952 por el que se establecen Oficinas de Contabi-

lidad dependientes del Ministerio de Hacienda en los Ministerios civiles y organismos autónomos dependientes de ellos.

(*B. O. del Estado* núm. 297, de 23 de octubre.)

Patrimonio Forestal del Estado.

Decreto de 10 de octubre de 1952 por el que se modifica y regula la constitución del Consejo del Patrimonio Forestal del Estado.

(*B. O. del Estado* núm. 301, de 27 de octubre.)

Patronato Nacional Antituberculoso.

Orden de 16 de septiembre de 1952 sobre ejecución de la sobretasa postal a favor del Patronato Nacional Antituberculoso, de 1 de octubre de 1952 hasta 30 de abril de 1953.

(*B. O. del Estado* núm. 270, de 28 de septiembre.)

Permutas.

Aprobando las permutas de cargos oficiales solicitadas por los señores que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 266, de 22 de septiembre.)

Plus familiar.

Orden de 16 de octubre de 1952 por la que se modifica el artículo 27 de la de 29 de marzo de 1946 sobre plus familiar.

(*B. O. del Estado* núm. 292, de 18 de octubre.)

Precios.

Orden de 21 de octubre de 1952 por la que se fijan los precios del algodón bru-

to y subproductos para la campaña de 1953.

(*B. O. del Estado* núm. 299, de 25 de octubre.)

Recurso de agravios.

Orden de 30 de junio de 1952 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por D. Basilio Martí Balles-té, Secretario de la Administración de Justicia, contra Orden del Ministerio de Justicia de 19 de mayo de 1949.

(*B. O. del Estado* núm. 272, de 28 de septiembre.)

Reglamento de Haciendas Locales.

Decreto de 4 de agosto de 1952 por el que se aprueba el texto del Reglamento de Haciendas locales.

(*B. O. del Estado* núm. 281, de 7 de octubre.)

Rectificación al Decreto de 4 de agosto de 1952 por el que se aprueba el texto del Reglamento de Haciendas locales.

(*B. O. del Estado* núm. 290, de 16 de octubre.)

Rectificación al Decreto de 4 de agosto de 1952 por el que se aprueba el texto del Reglamento de Haciendas locales.

(*B. O. del Estado* núm. 297, de 23 de octubre.)

Reserva de destinos.

Orden de 25 de octubre de 1952 por la que se regula la reserva de destinos en las Corporaciones locales a personal militar.

(*B. O. del Estado* núm. 301, de 27 de octubre.)

Resinas.

Decreto de 16 de octubre de 1952 por el que se dispone queden disueltas la

Junta Intersindical de Resinas y la Comercial de Resinas.

(*B. O. del Estado* núm. 301, de 27 de octubre.)

Sanidad Local.

Haciendo públicos los asuntos sometidos a la Comisión Central de Sanidad local para su aprobación, relativos a Guipúzcoa y Zaragoza.

(*B. O. del Estado* núm. 266, de 22 de septiembre.)

Publicando los asuntos sometidos a estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad local en la sesión del día 15 de octubre de 1952, relativos a Alicante, Badajoz, Baleares, Huelva, León, Pontevedra, Vizcaya y Zaragoza.

(*B. O. del Estado* núm. 298, de 24 de octubre.)

Secretarios de Administración Local.

Aprobando la permuta de cargos entre D. Lamberto Daniel Pavía Anjo entre D. Lamberto Daniel Pavía Andreu, actual Secretario del Ayuntamiento de Fanzara (Castellón), y D. Miguel Santafé Villanueva, Secretario del Ayuntamiento de Trasmacastiel (Teruel).

(*B. O. del Estado* núm. 277, de 3 de octubre.)

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 17 de enero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 279, de 5 de octubre.)

Aprobando la permuta de sus cargos entre D. Anselmo Flores Bermejo y don Dámaso Peribáñez Sánchez.

(*B. O. del Estado* núm. 284, de 10 de octubre.)

Aprobando la permuta de cargos solicitada por D. José Román Solano Colet y D. Pedro Pons Tor, Secretarios de Administración Local.

(*B. O. del Estado* núm. 305, de 31 de octubre.)

Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 17 de enero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 297, de 23 de octubre.)

Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 11 de mayo de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 17) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 282, de 8 de octubre.)

Secretarios e Interventores.

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios e Interventores de Fondos de Administración Local.

(*B. O. del Estado* núm. 269, de 25 de septiembre.)

Seguridad Fiscal.

Orden de 30 de agosto de 1952 por la que se dispone se declaren excluidos de la Zona de Seguridad Fiscal, establecida

por Decreto de 10 de noviembre de 1942, los términos municipales de las provincias de Huelva y Pontevedra que, formando parte de la Zona, disten más de diez kilómetros de la línea fronteriza con Portugal.

(*B. O. del Estado* núm. 262, de 18 de septiembre.)

Seguros sociales.

Orden de 11 de octubre de 1952 por la que se dictan normas en relación con el Decreto de 7 de junio de 1949 sobre cuota única de los Seguros sociales.

(*B. O. del Estado* núm. 293, de 19 de octubre.)

Tabaco.

Orden de 26 de septiembre de 1952 por la que se reducen los tipos impositivos del impuesto de Consumos de Lujo y Consumos que grava el tabaco torcido habano.

(*B. O. del Estado* núm. 293, de 19 de octubre.)

Trabajo.

Decreto de 4 de agosto de 1952 por el que se aprueba el Reglamento orgánico de este Departamento.

(*B. O. del Estado* núm. 275, de 1 de octubre.)

Teléfonos.

Decreto de 10 de octubre de 1952 por el que se dictan normas para la ocupación de terrenos de dominio público para líneas telefónicas.

(*B. O. del Estado* núm. 298, de 24 de octubre.)

Transportes.

Orden de 23 de agosto de 1952 por la que se dispone se autorice con carácter provisional el establecimiento de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera en explotación por los peticionarios, que signifiquen mejoras de interés general, siempre que hayan solicitado de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera la concesión del servicio, de acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949.

(*B. O. del Estado* núm. 258, de 14 de septiembre.)

Rectificando errores en la publicación de la Orden de 23 de agosto de 1952 por la que se dispone se autorice, con carácter provisional, el establecimiento de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera en explotación por los peticionarios, que signifiquen mejoras de interés general, siempre que hayan solicitado de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera la concesión del servicio de acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 14 de septiembre de 1952.

(*B. O. del Estado* núm. 264, de 20 de septiembre.)

Trigo.

Orden de 10 de septiembre de 1952 por la que se determina lo que debe entenderse por precio oficial del trigo.

(*B. O. del Estado* núm. 257, de 13 de septiembre.)

Orden de 25 de septiembre de 1952 por la que se dispone la realización de siembras de trigo para el año agrícola 1952-1953.

(B. O. del Estado núm. 272, de 28 de septiembre.)

Veterinarios.

Escalafón del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios.

(B. O. del Estado núm. 289, de 15 de octubre.)

Acaba de aparecer

PLANOS DE CIUDADES IBEROAMERICANAS Y FILIPINAS EXISTENTES EN EL ARCHIVO DE INDIAS

I. Láminas.

II. Catálogo, ordenado por Julio González.

(PRÓLOGO DE FERNANDO CHUECA GOITIA Y LEOPOLDO TORRES BALBÁS)

Reproducción y estudio de los planos de ciudades de América y Filipinas existentes en el Archivo de Indias de Sevilla.

Preparado bajo la dirección del Seminario de Urbanismo del Instituto. Dos volúmenes en folio mayor, vol. I, con 340 láminas en papel couché, y vol. II, texto con 362 páginas.

Obra esmeradamente editada y que contiene la reproducción del gran acervo existente sobre la materia en el Archivo más característico. Servirá de base a un estudio urbanístico en preparación. La ingente obra de construcción de ciudades por España en el Nuevo Continente y en Filipinas no ha encontrado hasta ahora un exponente gráfico adecuado a la importancia de la empresa. Esta obra constituirá una revelación tan importante para la técnica como para el fervor nacional de los españoles.

Precio en holandesa: 600 pesetas.

PEDIDOS A LA SECCION DE PUBLICACIONES

DEL

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

J. GARCÍA MORATO, 7.—TELÉFONO 23-72-40

M A D R I D